

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación No. 001

**Radicación:** 11001-33-42-056-2017-00515-00  
**Demandante:** Arnulfo Triana León  
**Demandado:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos  
**Medio de control:** Ejecutivo

**Cancelación audiencia**

Visto el informe de Secretaria que antecede y revisada la actuación, se observa que:

- En auto proferido en audiencia del 25 de noviembre de 2019 (fl. 399) se fijó el 20 de enero de 2020 a las 4:00 p.m. para continuar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso – CGP en el presente proceso, teniendo en cuenta que la ejecutada presentó fórmula de conciliación, de la que se corrió traslado al ejecutante para su estudio y pronunciamiento.

- Por memorial del 13 de diciembre de 2019 (fls. 406-409) el ejecutante manifestó la aceptación de dicha fórmula.

Conforme con lo anterior, teniendo en cuenta la aceptación expresa y escrita frente a la propuesta de conciliación por el ejecutante y como quiera que el objeto de la audiencia fijada para el 20 de enero de 2020 es que el ejecutante se pronuncie sobre la misma, se **DISPONE**:

1. Tener por cumplida la orden impartida a la ejecutada en el auto A-1447 del 25 de noviembre de 2019 numeral primero con el documento del folio 405.
2. Tener por aceptada por el ejecutante la fórmula de conciliación presentada dentro del proceso de la referencia, por las razones expuestas.

3. Cancelar la audiencia fijada para el 20 de enero de 2020, por lo expuesto.
4. Resolver sobre la procedencia de aprobación o no de la conciliación a la que llegaron las partes dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

**Notifíquese y Cúmplase.**

  
**Luz Dary Ávila Davila**  
Juez

<p><b>JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</b></p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy <b>17 DE ENERO DE 2020</b> a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaría</p>
--